DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

REFERENCIA EVALUACIÓN ECONÓMICA DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No GCSJ-MC-145-2024

Villavicencio, 05 de diciembre de 2024.

Doctor
EDGARD ANDRES PARDO ROMERO
Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural
Gobernación del Meta
Villavicencio

JUAN PABLO REYES GONZALEZ
Gerente de Asuntos Contractuales
Gobernación del Meta
Villavicencio

REF. INFORME DE EVALUACIÓN ECONOMICA DEL PROCESO DE **MINIMA CUANTIA NO. GCSJ-MC-145-2024** QUE TIENE POR OBJETO: **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINARIA AGRÍCOLA UTILIZADA EN LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS ESTABLECIDOS EN LA GRANJA IRACA MUNICIPIO DE SAN MARTIN DEPARTAMENTO DEL META"**

El día 05 de diciembre del 2024, a las 8:00 A.M se dio por terminado el plazo para la presentación de las ofertas dentro del proceso del asunto, día en el que se recibió una (1) propuesta a través del sistema electrónico de contratación pública SECOP II

EMPRESA	PROPUESTA
JOSÉ MAURICIO GÓMEZ BERNAL identificado con cedula de ciudadanía 479.521	**SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($ 79.956.000).**

La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Se procede a evaluar la propuesta allegada como único oferente que corresponde a la del señor JOSÉ MAURICIO GÓMEZ BERNAL con CC 479.521 de Restrepo- Meta.

REFERENCIA EVALUACIÓN ECONÓMICA DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No GCSJ-MC-145-2024

EVALUACIÓN ECONÓMICA

PROPUESTA No 1

PROPONETE	**JOSÉ MAURICIO GÓMEZ BERNAL identificado con cedula de ciudadanía 479.521**
FECHA DE PRESENTACIÓN	**04 DE DICIEMBRE DE 2024**
VALOR DE OFERTA ECONÓMICA	**SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($ 79.956.000).**

Que, en cumplimiento de la resolución como comité evaluador, presento el respectivo informe de Evaluación económica de la propuesta presentada por el señor JOSÉ MAURICIO GÓMEZ BERNAL identificado con cedula de ciudadanía No 479.521, en el proceso de mínima cuantía No GCSJ-MC-145-2024.

Que, de acuerdo con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación.

INFORME DE EVALUACIÓN

CONCEPTOS	CALIFICACION	DESCRIPCIÓN
CAPACIDAD ECONOMICA		
El posible oferente deberá cotizar todos y cada uno de los ítems establecidos a continuación, con su valor unitario y total, so pena de ser la propuesta RECHAZADA económicamente. El valor de la propuesta deberá establecerse en pesos colombianos; no se aceptarán precios en otras monedas, salvo cuando se autorice expresamente lo contrario.	**CUMPLE**	El oferente cotizo todos y cada de los ítems para un total de 27 ítems solicitados, los cuales se encuentran establecidos en precios colombianos. Las descripciones se encuentran se acorde a lo solicitado en el anexo 2: OFERTA ECONOMICA
Las sumas cotizadas por el proponente no estarán sujetas a ajustes; igualmente se entenderá que dichas sumas contemplan la totalidad de los costos en que incurrirá el contratista para la ejecución y cumplimiento del contrato, razón por la cual el DEPARTAMENTO no reconocerá costo adicional alguno por este concepto.	**CUMPLE**	Las sumas cotizadas no están sujetas ajustes e incluyen todos los gastos, costos e impuestos que se originen en el desarrollo del contrato.

REFERENCIA EVALUACIÓN ECONÓMICA DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No GCSJ-MC-145-2024

Los precios unitarios y totales deberán indicarse en pesos colombianos, deberán ajustarse al peso, bien sea por exceso o por defecto y deberán cubrir todos los costos, que implique la ejecución del contrato. Cuando el proponente no cumpla con los parámetros económicos objeto de evaluación, la propuesta será evaluada como NO CUMPLE ECONOMICAMENTE.	**CUMPLE**	Los valores unitarios y totales se encuentran ajustados al peso colombiano, cubren todos los costos y no superen los valores unitarios ni totales establecidos en el estudio de mercado para el presente proceso.

En virtud de lo anterior, realizada la verificación y evaluación a la propuesta, se considera la propuesta presentada por el señor **JOSE MAURICIO GOMEZ BERNAL** identificado con cedula de ciudadanía No 479.521 expedida en Restrepo, frente a los requisitos habilitantes de capacidad económica establecidos en la invitación del **PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-145-2024,** Cumple con la totalidad de los requisitos Habilitantes económicos y en consecuencia SE ENCUENTRA **HABILITADA.**

MARIA JULIANA VIGOYA GOMEZ
Profesional CPS
Evaluador Económico
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural